

## Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>SEOP-LPN-FIN21-057/2021</b>
<b>LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 29 de septiembre de 2021</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **07 de septiembre de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-057/2021**, relativa a la contratación de la Obra: **Rehabilitación del campo de béisbol "Rojo Gómez" en la localidad de Cozumel, Municipio de Cozumel Quintana Roo.**

3.- Con fecha **13 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **14 de septiembre de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **22 de septiembre de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **MARLIN DE Q. ROO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **SIACUZ, S.A. DE C.V.**

6.- La empresa **GRUPO MC EXPRESS, S.A. DE C.V.** generó su registro de participación y no se presentó al acto, ni envió propuesta.

7.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación la proposición de las empresas participantes.

- **MARLIN DE Q. ROO, S. DE R.L. DE C.V.**
- **SIACUZ, S.A. DE C.V.**

8.- De conformidad con la **Cláusula Décima Tercera: Mecanismos de adjudicación** en el supuesto que dos o más proposiciones resulten solventes, de las Bases de esta Licitación, la evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**.

9.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
MARLIN DE Q. ROO, S. DE R.L. DE C.V.	15	10	7.5	10	42.50	50.00	92.50
SIACUZ, S.A. DE C.V.	15	0	7.5	4	26.50	-	-

### Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>SEOP-LPN-FIN21-057/2021</b>
<b>LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 29 de septiembre de 2021</b>	

10.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **SIACUZ, S.A. DE C.V.**, se considera como **no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- No integró acta de entrega recepción de un contrato que acredite el Historial de Cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con Dependencias o Entidades, donde haya utilizado realizado obras similares o de la misma naturaleza a la obra objeto de esta licitación, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.2.**
- No presentó escrito donde manifieste la o las certificaciones con las que cuente en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, ni documento de acreditación vigente emitida por la autoridad competente del laboratorio a emplear, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numerales 3.- 3.3.**
- No presentó documento donde el licitante deberá realizar la ponderación de su proposición aportando las mejores condiciones de financiamiento para la realización de la obra de las presentes bases de licitación indicando cuando menos el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 4.**
- La Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por cada uno de los socios o accionistas, hace mención a otro número de procedimiento de contratación relativo a otra obra diferente a la presente licitación, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas; 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica: Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa, Numeral 15.**
- El Programa Calendarizado de avances físicos mensuales de Adquisición de materiales y compra de equipo de instalación permanente, presenta insumos con cantidades fraccionadas siendo insumos indivisibles con unidad pieza, lo que denota mala integración en los análisis de precios unitarios, contraviniendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 3.- Documentos que acrediten el conocimiento de objeto del concurso, Numeral 8.- Inciso C).**

11.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

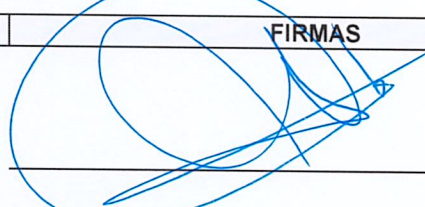
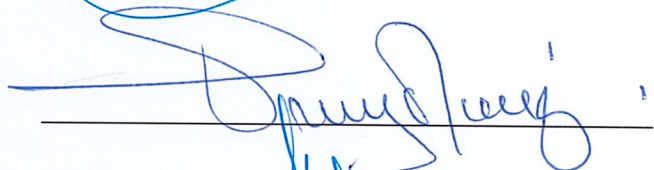
**Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública**

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>		<b>SEOP-LPN-FIN21-057/2021</b>	
<b>LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 29 de septiembre de 2021</b>			
LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	MARLIN DE Q. ROO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4,113,864.94	DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021 AL 07 DE FEBRERO DE 2022

12.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa: **MARLIN DE Q. ROO, S. DE R.L. DE C.V.**

13.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **01 de octubre de 2021** a las **11:30** horas.

14.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	<b>Evaluó:</b> Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	<b>Revisó:</b> C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones.	
3	<b>Responsable de la emisión del fallo:</b> Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	